

Consejería de Transportes e Infraestructuras

3826 RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2009, acordando la apertura del trámite de información pública del proyecto de Orden por la que se modifican y se suprimen determinados ficheros de datos de carácter personal.

Las normas reguladoras del procedimiento de elaboración de disposiciones generales prevén la audiencia de los ciudadanos afectados con carácter previo a su aprobación. De modo específico, el artículo 5 de la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal en la Comunidad de Madrid, exige la apertura de una fase de alegaciones respecto de las disposiciones de creación, modificación o supresión de ficheros de datos de carácter personal.

Habiéndose redactado el proyecto de disposición pertinente para modificar los ficheros denominados "Recursos", "Horario", "Formación2", "IP" (Informes y peticiones) y "SEGA" (Seguimiento y gestión de expedientes), a efectos de asignarles el nivel de seguridad correspondiente, y para suprimir los ficheros de datos de carácter personal denominados "OOPDIET" y "RA", en cumplimiento de las disposiciones citadas y haciendo uso de las competencias que esta Secretaría General Técnica tiene atribuidas,

RESUELVO

Someter a información pública por plazo de quince días hábiles, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de Orden de la Consejería de Transportes e Infraestructuras por la que se modifican y se suprimen determinados ficheros de datos de carácter personal.

Los interesados podrán solicitar un ejemplar del citado proyecto en la sede de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, que se encuentra ubicada en la calle Maudes, número 17, de Madrid, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas; y exponer su parecer en informe razonado mediante escrito dirigido a la misma, en el plazo concedido al efecto, que se contará a partir de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—El Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

(03/36.976/09)

Consejería de Educación

3827 ORDEN 4272/2009, de 15 de septiembre, por la que se da cumplimiento al artículo 8.5 de la Orden 5166/2008, de 7 de noviembre.

Por Orden 2695/2009, de 9 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de julio), se resolvió la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial en las modalidades de Transición al Empleo, Aulas Profesionales y Especial, se autorizaba a impartir estos programas a las entidades subvencionadas y las adscribía a centros públicos.

Esta convocatoria está cofinanciada por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo Competitividad y Empleo 2007-2013.

En el Anexo I de la Orden de Resolución ("Relación de proyectos subvencionados") figuran los proyectos de la modalidad Aulas Profesionales de la Fundación Benéfico-Social Hogar del Empleo, perfiles "Operaciones de fontanería y calefacción-climatización" y "Servicios auxiliares de restaurante y bar," y el de la Asociación "Buena Noticia", perfil "Operaciones auxiliares en carpintería y mueble". Habiendo presentado las citadas entidades su renuncia a la subvención concedida, corresponde, como establecía el artículo 8.5 de la Orden 5166/2008, de 7 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones para el desarrollo de programas de cualificación profesional inicial (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de noviembre), sustituir dichos programas por otros priorizados en la lista de reserva de la misma modalidad.

En consecuencia:

1. Se subvencionan los proyectos relacionados en el Anexo I de esta Orden, en el perfil y cuantía que se detallan en el mismo.
2. Se autoriza a impartir dichos programas a las entidades subvencionadas, según artículo 8.4 de la Orden 5166/2008.
3. Los programas quedan adscritos a los centros que se relacionan en el Anexo II.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS

MODALIDAD	LOCALIDAD	CIF	ENTIDAD	PERFIL PROFESIONAL	CUANTÍA CONCEDIDA
A.P.	Madrid	G-80305055	Asociación Colectivo de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes y Menores Alucinos	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos	46.000 €
A.P.	Madrid	G-78210150	Asociación Cultural la Kalle	Operaciones auxiliares en sistemas microinformáticos	46.000 €
A.P.	Madrid	G-28708279	Asociación Pan Bendito	Servicios auxiliares de administración y gestión	46.000 €

ANEXO II

ADSCRIPCIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS

MODALIDAD	LOCALIDAD	ENTIDAD	Nº DE GRUPOS	ADSCRIPCIÓN	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
A.P.	Madrid	Asociación Colectivo de Apoyo y Seguimiento de Jóvenes y Menores Alucinos	1	UFIL VIRGEN DE ÁFRICA	C/ DE SALVADOR MARTÍNEZ S/N	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Cultural la Kalle	1	UFIL SIERRA PALOMERAS	C/ SIERRA PALOMERAS 12	MADRID
A.P.	Madrid	Asociación Pan Bendito	1	UFIL CID CAMPEADOR	C/DEL GENERAL ESCÁMEZ, 12	MADRID

Madrid, a 15 de septiembre de 2009.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

(03/36.323/09)